

Rectificar la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en el sentido de que el hecho probado primero pase a tener el siguiente contenido: Don José Antonio Gil Santiago comenzó a prestar servicios para la empresa de don Arturo López Rodas en fecha 14 de junio de 1986, siendo dado de alta en la empresa «Arturo López Rodas S. L.» el día 5 de enero de 1990, hasta que con fecha 1 de septiembre de 2004 pasó a ser dado de alta en la empresa «Exclusivas Vitoña S. L.», siempre realizando las mismas funciones de contable, y con un salario en la actualidad de 54,99 euros/día en cómputo anual. (F. 207, confesas.)

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «LARRA Y VINOS EXCLUSIVAS S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 7 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/15563

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 392/07.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 392/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON JOSÉ ANTONIO GIL SANTIAGO contra la empresa «EXCLUSIVAS VITOÑA, S. L.», FOGASA, «DÚO PASTELERO S. L.» Y «LARRA Y VINOS EXCLUSIVAS S. L.», sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Estimar la demanda interpuesta por don José Antonio Gil Santiago contra «EXCLUSIVAS VITOÑA, S. L.», «DÚO PASTELERO S. L.», «LARRA Y VINOS EXCLUSIVAS S. L.» Y FOGASA y condenar solidariamente a las tres empresas codemandadas a abonar al actor la cantidad de 3.221,16 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «LARRA Y VINOS EXCLUSIVAS S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 7 de noviembre de 2007.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/15564

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Notificación de sentencia en procedimiento de ejecución número 410/07.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA

Juez/Magistrado-Juez, señórita: Doña Patricia Milagros Martín Orúe.

En Laredo, a 18 de octubre de 2004.

Dada cuenta del anterior escrito y documentos que al mismo se acompañan en el que por la procuradora doña Pilar Orcajo Fernández en la representación que tiene acreditada de don Juan Carlos Rasines Aparicio, se la tiene por parte y personada; entendiéndose con la misma las sucesivas diligencias.

Se admite a trámite la demanda de ejecución de sentencia extranjera contra doña Caridad María Moulton Rasines, la que se tramitará de conformidad con lo establecido en el artículo 956 de la LEC y a tal efecto y antes de proceder a dar traslado por término de nueve días a la ejecutada y al Ministerio Fiscal, requiérase a la parte actora para que traduzca la ejecutoria.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe. El/la juez/magistrado-juez, el/la secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Caridad María Moulton Rasines, extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Laredo, 15 de noviembre de 2007.—La secretaria, Patricia Milagros Martín Orúe.

07/16287

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.936/07.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz secretario del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.936/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 1.936/07 seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante doña Azucena Álvarez Campo y doña Rosa María Maza Pérez y denunciado don Alexandru Constantin Floristeanu, defendido por la abogada señora Pérez Alvarez, con la intervención del Ministerio Fiscal y atendidos los siguientes:

Que debo condenar y condeno don Alexandru Constantin Floristeanu como autor penalmente responsable de una falta de tentativa de hurto a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 2 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, a interponer ante este Juzgado para su conocimiento por la excelentísima Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alexandru Constantin Floristeanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 5 de noviembre de 2007.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

07/15460

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de dominio, número 162/07

Don Pablo Fernández de la Vega juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto y de inscripción de mayor cabida número 162/07 a instancia de «SOLVAY QUÍMICA SL» expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas y la inscripción de mayor cabida de la finca 8.860:

1. Rústica. Prado en el pueblo de Sopenilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, en la mies de la

Quintana, al sitio de la Quintana y el Castruco, de cinco carros treinta y cinco céntimos igual a nueve áreas cincuenta y siete centiáreas de cabida; que linda hoy por todos sus vientos con «SOLVAY QUÍMICA SL».

Esta finca se ha formado por agrupación de las dos siguientes colindantes entre si:

a) Rústica: Prado en la mies de la Quintana, del pueblo de Sopenilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna Inscrita al libro 65, folio 22, finca 8.859.

b) Rústica: Un prado en la mies de Quintana, sitio del Castruco. Inscrita al libro 65, folio 25, finca 8.862.

2. Rústica: Un prado en el pueblo de Sopenilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, en la mies de la Quintana, al sitio del Castruco, que según el Registro de la Propiedad tiene una cabida de cuatro carros igual a siete áreas dieciséis centiáreas y que según la realidad y el título de transmisión tiene una cabida de siete carros treinta y siete céntimos igual a trece áreas veinte centiáreas y que linda hoy por todos sus vientos con «SOLVAY QUÍMICA SL». Inscrita al libro 65 del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, folio 23, finca 8.860.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 26 de octubre de 2007.–El secretario Pablo Fernández de la Vega.
07/16313

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de dominio, exceso de cabida número 647/07.

Doña Marta Gil Vega, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 647/07 a instancia de don José Emilio Rodríguez Saiz y doña Rosa María Millan Vallcanera expediente de dominio para la inscripción del exceso cabida en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega de la siguiente fincas:

Urbana: En el pueblo de Polanco, finca llamada «La Quintana», compuesta de: edificio de solo planta baja dedicado en parte a vivienda y en parte a establo, mide noventa y siete metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y un terreno que rodea a la edificación por todos sus vientos y tiene una extensión aproximada de catorce áreas y veintidós centiáreas. Todo como una sola finca linda: Norte, sur y este, con carretera, y oeste, don Gines Velasco y don Fernando Revilla.

Inscrita el tomo 173, libro 53, folio 67, finca número 4.283, inscripción 4ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y a las que tengan domicilio desconocido, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 15 de octubre de 2007.–La secretaria, Marta Gil Vega.
07/16314



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es